



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de octubre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04708-R-15

Lima, 05 de octubre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00727-FCB-15 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 08 de abril del 2015, el Magíster MAURO GILBER MARIANO ASTOCÓNDOR sustentó la Tesis intitulada: "EVALUACIÓN DE LAGUNAS ALTOANDINAS SOMETIDAS A TRUCHICULTURA INTENSIVA EN JAULAS: RECUPERACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE", para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Biológicas, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 248-D-FCB-15 del 03 de junio del 2015, la Facultad de Ciencias Biológicas propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Biológicas, al Magíster MAURO GILBER MARIANO ASTOCÓNDOR;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 761-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00307-EPG-2015, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS al Magíster MAURO GILBER MARIANO ASTOCÓNDOR.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Biológicas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr